

## nota informativa

---

Santiago, 30 de diciembre de 2019

### Chile: Aumento de retención para trabajadores



#### **Aumentará el porcentaje de retención para aquellos trabajadores que emitan boleta de honorarios.**

Como informó el Servicio de Impuestos Internos, la Ley 21.133, publicada en febrero de este año, establece un aumento gradual hasta 2028, a partir del 1 de enero del 2020, el porcentaje de retención aumentará en un 0,75% por año y el noveno subirá 1%, hasta llegar al 17% en 2028. Por lo que, desde el 1 de enero de 2020, las boletas emitidas por servicios profesionales prestados tendrán una retención del 10,75%.

Link Ley: <https://bit.ly/2t3g8Jj>